

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
MUNICIPALIDAD TENO
AREA DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 023

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
18 ENE. 2007	
RAZON Y REGISTRO	
JURIDICA	
V.U.O.P.T.	
VALIDIDAD	

CONTRATA A PLAZO FIJO A PROFESIONAL
QUE SE INDICA, PARA DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL DE TENO.

TENO. 02 ENE. 2007

VISITADOS

Estos antecedentes:

- En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1-19.704. de 2001:
- Ley 19.378/1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El D.F.L. N° 1-3.063 de 1980, que reglamenta aplicación de inciso 2°. Artículo 38 del D.L. N° 3.063 de 1979:
- La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República, he acordado y dicta el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO:

APRUEBASE, a contar de la fecha y por el tiempo que se indica, la Contratación a Plazo Fijo de la profesional que señala, para que se desempeñe en el Area de Salud Municipal de Teno:

NOMBRE	:	MARLENNE INGRID DURAN SEGUEL
CÉDULA DE IDENT.	:	[REDACTED]
CARGO	:	CIRUJANO DENTISTA
CATEGORIA	:	"A"
NIVEL	:	14
ESTABLECIMIENTO	:	POSTAS Y C.G.R. RURALES
JORNADA	:	22 HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES
REMIJNERACIÓN	:	\$ 534.872.- (Quinientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos).-
ASIGNACIONES	:	\$ 80.231.- 15% ASIGNACION DE PROGRAMA \$ 25.369.- ASIGNACION DE TERRENO \$ 11.220.- ASIGNACION SUSTITUTIVA
DURACION DESDE	:	01.ENERO.2007.-
HASTA	:	30.JUNIO.2007.-

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD TENO
AREA DE SALUD

DECRETO ALCALDICTO N° 023 /

SEGUNDO:

PÁGUESELE, la remuneración establecida en el Decreto Alcaldicio respectivo, además de otros beneficios legales a que tenga derecho.

TERCERO:

IMPÚTESE, el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio, a la clasificación del presupuesto del Área de Salud Municipal vigente, Subtítulo 21, ítem 30 "Personal Adscrito a los Establecimientos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

RMMC/PMA/MEVF/MDS/rpc.



RENE M. MELLADO CRUZ
ALCALDE

REGISTRADO
POF. ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

22 JUN. 2007

JOAQUIN CORDOVA MALDONADO
ABOGADO
Contralor Regional
Contraloria General de la Republica
REGION DEL MAULE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD TENO
AREA DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 027 /

APRUEBA CONTRATO DE FUNCIONARIA
ENCARGO DE JEFE DEL DEPTO. SALUD
MUNICIPAL DE TENO

CONTA POR REGISTRO	
FECHA DE RECEPCION	
- 1 FEB. 2007	TENO. 02 ENE. 2007

VISTOS:

Estos antecedentes:

- a) En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1-19.704, de 2001;
- b) El D.F.L. N° 1/1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistemático del Código de Trabajo;
- c) El D.F.L. N° 1-3.063 de 1980, que reglamenta aplicación de inciso 2°, Artículo 38 del D.L. N° 3.063 de 1979;
- d) La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la Republica, he acordado y dicta el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO:

APRUEBASE, a contar de la fecha y por el tiempo que se indica, el Contrato de Trabajo suscrito entre la profesional que se señala y la I. Municipalidad de Teno, para que desempeñe la función que se señala en el Area de Salud Municipal de Teno:

NOMBRE	:	MARLENNE INGRID DURAN SEGUEL
CÉDULA DE IDENT.	:	██████████
CARGO	:	JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
ESTABLECIMIENTO	:	DEPARTAMENTO DE SALUD
JORNADA	:	22 HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES
REMUNERACIÓN	:	\$ 1.000.000.- (Un millón de pesos).-
DURACION DESDE	:	01.ENERO.2007.-
HASTA	:	30.JUNIO.2007.-

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD TENO
ÁREA DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 627 /

SEGUNDO:

PÁGUESELE, la remuneración establecida en el Contrato de Trabajo respectivo, además de otros beneficios legales a que tenga derecho.

TERCERO:

IMPÚTESE, el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio, a la clasificación del presupuesto del Área de Salud Municipal vigente, Subtitulo 21, Ítem 31 "Personal Administrativo del Sistema"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

r. 35
RMMC/PMA/MEVF/MDS/rpc.



[Handwritten signature]
RENE M. MELLADO CRUZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Región del Maule.
- Depto. de Salud.
- Interesada.
- Depto. Finanzas.
- Archivo Correlativo.

REGISTRADO
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

[Handwritten signature]
30 JUL. 2007
JOAQUIN CORDOVA MALDONADO
ABOGADO
Contralor Regional
Contraloría General de la Republica
REGION DEL MAULE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD TENO
AREA DE SALUD

DECRETO ALCALDICO N° 167 /

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
30 JUL 2007	
T. RAZON Y REGISTRO	
JURIDICA	
V.U.O.P.F.	
CONTABILIDAD	

CONTRATA A PLAZO FIJO A PROFESIONAL
QUE SE INDICA, PARA DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL DE TENO.

TENO, 29 JUN. 2007

VISTOS:

Estos antecedentes:

- En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1-19.704, de 2001;
- Ley 19.378/1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El D.F.L. N° 1-3.063 de 1980, que reglamenta aplicación de inciso 2°, Artículo 38 del D.L. N° 3.063 de 1979;
- La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la Republica, he acordado y dicta el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO:

APRUEBASE, a contar de la fecha y por el tiempo que se indica, la Contratación a Plazo Fijo de la profesional que señala, para que se desempeñe en el Area de Salud Municipal de Teno:

NOMBRE	:	MARLENNE INGRID DURAN SEGUEL
CÉDULA DE IDENT.	:	██████████
CARGO	:	CIRUJANO DENTISTA
CATEGORIA	:	"A"
NIVEL	:	14
ESTABLECIMIENTO	:	POSTAS Y C.G.R. RURALES
JORNADA	:	22 HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES
REMUNERACIÓN	:	\$ 534.872.- (Quinientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos).-
ASIGNACIONES	:	\$ 80.231.- 15% ASIGNACION DE PROGRAMA \$ 25.369.- ASIGNACION DE TERRENO \$ 11.220.- ASIGNACION SUSTITUTIVA
DURACION DESDE	:	01.JULIO.2007.-
HASTA	:	31.DICIEMBRE.2007.-

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I MUNICIPALIDAD TENO
AREA DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1611 /

SEGUNDO:

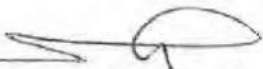
PÁGUESELE, la remuneración establecida en el Decreto Alcaldicio respectivo, además de otros beneficios legales a que tenga derecho.

TERCERO:

IMPÚTESE, el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio, a la clasificación del presupuesto del Área de Salud Municipal vigente, Subtitulo 21, Ítem 30 "Personal Adscrito a los Establecimientos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE Y ARCHIVASE.




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

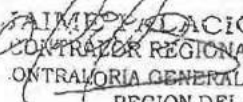
^{rds}
RMMC/PMA/MEVF/MDS/rpc.




RENE M. MELLADO CRUZ
ALCALDE

REGISTRADO
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

22 ENE. 2008


JAIME VALACIOS REVECO
CONTRALOR REGIONAL SUBROGANTE
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD TENO
AREA DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°

141
23

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
30 JUL 2007	
RAZON Y REGISTRO	
JURIDICA	
V.U.O.P.T.	
CONTABILIDAD	

APRUEBA CONTRATO DE FUNCIONARIA
EN CARGO DE JEFE DEL DEPTO. SALUD
MUNICIPAL DE TENO

TENO, 13 JUL. 2007

VISTOS:

Estos antecedentes:

- En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1-19.704, de 2001;
- El D.F.L. N° 1/1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistemático del Código de Trabajo;
- El D.F.L. N° 1-3.063 de 1980, que reglamenta aplicación de inciso 2°, Artículo 38 del D.L. N° 3.063 de 1979;
- La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la Republica, he acordado y dicta el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO:

APRUEBASE, a contar de la fecha y por el tiempo que se indica, el Contrato de Trabajo suscrito entre la profesional que se señala y la I.Municipalidad de Teno, para que desempeñe la función que se señala en el Area de Salud Municipal de Teno:

NOMBRE	:	MARLENNE INGRID DURAN SEGUEL
CÉDULA DE IDENT.	:	
CARGO	:	JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
ESTABLECIMIENTO	:	DEPARTAMENTO DE SALUD
JORNADA	:	22 HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES
REMUNERACIÓN	:	\$ 1.000.000.- (Un millón de pesos).-
DURACION DESDE	:	01.JULIO.2007.-
HASTA	:	31.DICIEMBRE.2007.-

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD TENO
AREA DE SALUD

DECRETO ALCALDICIÓN°

157
11
18

SEGUNDO:

PÁGUESELE, la remuneración establecida en el Contrato de Trabajo respectivo, además de otros beneficios legales a que tenga derecho.

TERCERO:

IMPÚTESE, el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio, a la clasificación del presupuesto del Área de Salud Municipal vigente, Subtítulo 21, Ítem 31 "Personal Administrativo del Sistema"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

MDS
RMMC/PMA/MEVF/MDS/tpc.



RENE M. MELLADO CRUZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Región del Maule.
- Depto. de Salud.
- Interesada.
- Depto. Finanzas.
- Archivo Correlativo.

REGISTRADO
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

22 ENL 2008
JAI ME PALACIOS REVECO
CONTRALOR REGIONAL SUBROGANTE
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD TENO
AREA DE SALUD

21/52
DECRETO ALCALDICIO N° 059

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAI	
FECHA DE RECEPCION	
10 MAR. 2008	
T. RACION Y MEDIOS	
JURIDICA	
V.U.O.P.T.	
CONTABILIDAD	

CONTRATA A PLAZO FIJO A PROFESIONAL
QUE SE INDICA, PARA DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL DE TENO.

TENO,

28 FEB. 2008

VISTOS:

Estos antecedentes:

- En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1-19.704, de 2001;
- Ley 19.378/1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El D.F.L. N° 1-3.063 de 1980, que reglamenta aplicación de inciso 2°, Artículo 38 del D.L. N° 3.063 de 1979;
- La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la Republica, he acordado y dicta el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO:

APRUEBASE, a contar de la fecha y por el tiempo que se indica, la Contratación a Plazo Fijo de la profesional que señala, para que se desempeñe en el Area de Salud Municipal de Teno:

NOMBRE	:	MARLENNE INGRID DURAN SEGUEL
CÉDULA DE IDENT.	:	[REDACTED]
CARGO	:	CIRUJANO DENTISTA
CATEGORIA	:	"A"
NIVEL	:	13
ESTABLECIMIENTO	:	POSTAS Y C.G.R. RURALES
JORNADA	:	22 HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES
REMUNERACIÓN	:	\$ 618.645.- (Seiscientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos).-
ASIGNACIONES	:	* 7.5% ASIGNACION DE PROGRAMA * \$ 27.119.- ASIGNACION DE TERRENO * \$ 11.994.- ASIGNACION SUSTITUTIVA
DURACION DESDE	:	01.ENERO.2008.-
HASTA	:	31.DICIEMBRE.2008.-

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD TENO
AREA DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 059 /

SEGUNDO:

PÁGUESELE, la remuneración establecida en el Decreto Alcaldicio respectivo, además de otros beneficios legales a que tenga derecho.

TERCERO:

IMPÚTESE, el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio, a la clasificación del presupuesto del Área de Salud Municipal vigente, Subtítulo 215, Item 2102 "Personal a contrata".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

MDS
RMMC/PMA/MEVF/MDS/rpc.



[Signature]
RENE M. MELLADO CRUZ
ALCALDE ALCALDE

REGISTRADO
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

[Signature]
9 JUL 2008

JOAQUIN CORDOVA MAI DONADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD TENO
AREA DE SALUD

21/02
- 060 /
DECRETO ALCALDICIO N° _____

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
10 MAR. 2008	
REVISADO	
REVISADO	
REVISADO	
REVISADO	
REVISADO	8 JUL 2008

APRUEBA CONTRATO DE FUNCIONARIA
EN CARGO DE JEFE DEL DEPTO. SALUD
MUNICIPAL DE TENO

TENO, 28 FEB. 2008

VISTOS:

Estos antecedentes:

- En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1-19.704, de 2001;
- El D.F.L. N° 1/1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistemático del Código de Trabajo;
- El D.F.L. N° 1-3.063 de 1980, que reglamenta aplicación de inciso 2°, Artículo 38 del D.L. N° 3.063 de 1979;
- La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la Republica, he acordado y dicta el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO:

APRUEBASE, a contar de la fecha y por el tiempo que se indica, el Contrato de Trabajo suscrito entre la profesional que se señala y la I. Municipalidad de Teno, para que desempeñe la función que se señala en el Area de Salud Municipal de Teno:

NOMBRE	:	MARLENE INGRID DURAN SEGUEL
CÉDULA DE IDENT.	:	██████████
CARGO	:	JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
ESTABLECIMIENTO	:	DEPARTAMENTO DE SALUD
JORNADA	:	22 HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES
REMUNERACIÓN	:	\$ 1.069.000.- (Un millón sesenta y nueve mil pesos).-
DURACION DESDE	:	01.ENERO.2008.-
HASTA	:	31.DICIEMBRE.2008.-

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD TENO
AREA DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 060 /

SEGUNDO:

PÁGUESELE, la remuneración establecida en el Contrato de Trabajo respectivo, además de otros beneficios legales a que tenga derecho.

TERCERO:

IMPÚTESE, el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio, a la clasificación del presupuesto del Área de Salud Municipal vigente, Subtítulo 21, Item 03-004 "Personal regulado por Código del Trabajo".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

^{hds}
RMMC/PMA/MEVF/MDS/tpc.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Región del Maule.
- Depto. de Salud.
- Interesada.
- Depto. Finanzas.
- Archivo Correlativo.



[Signature]
RENE M. MELLADO CRUZ
ALCALDE

REGISTRADO
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

[Signature]
- 9 JUL. 2008

JOAQUIN CORDOVA MAI DONADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

"DISPONE CONTRATACION DIRECTA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CIRUJANO DENTISTA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A TERMINO DE PROGRAMA "CONVENIO PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCION ODONTOLOGICA AÑO 2007.

TENO, 09 MAR. 2008

VISTOS Estos antecedentes :

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1-19.704 del 2001.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios,
- c) El Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios,
- d) El convenio, suscrito entre la Municipalidad de Teno y el Servicio de Salud del Maule, denominado "Convenio Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica año 2007".

CONSIDERANDO:

- 1.- El Oficio Ordinario N° 044 fecha 04 de Febrero de 2008, del Jefe del Departamento de Salud al Alcalde de la Comuna de Teno, donde solicita la contratación en forma directa del servicio profesional de la Cirujano Dentista MARLENNE I. DURAN SEGUER, RUT: [REDACTED] con el fin de dar cumplimiento a término de Programa "Convenio Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2007" atendida a que esta profesional ha realizado mismas labores para el servicio con óptimos resultados y a la confianza que le merece el citado profesional en el ejercicio de su actividad;
- 2.- La modalidad de contratación se encuentra amparada por los artículos 8°, letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10° N° 7, letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO:

DISPONGASE la contratación directa de los Servicios Profesionales de la Cirujano Dentista MARLENNE I. DURAN SEGUER, RUT: [REDACTED] con el fin de dar cumplimiento a término de Programa "Convenio Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica, por un monto de \$ 80.000.- más impuestos; por cada alta integral, \$130.000.- más impuestos, por cada alta integral con una prótesis, y \$160.000.- más impuestos, por cada alta integral con dos prótesis, desde el 01 de Marzo de 2008 hasta el 30 de Junio de 2008.

SEGUNDO:

AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas para que emita a través del portal www.chilecompra.cl, la compra correspondiente al profesional mencionado en el punto 1 del Considerando de este decreto, bajo la modalidad de contratación directa.

TERCERO:

PUBLIQUESE, en un plazo de 24 horas a contar de la dictación del presente Decreto Alcaldicio, en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública denominado www.chilecompra.cl.

CUARTO:

PROCEDASE a la suscripción del respectivo contrato entre la Municipalidad de Teno y el profesional Sra. Marlenne I. Durán Seguel.

QUINTO:

IMPUTESE, el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto alcaldicio, a la partida extra presupuestaria del Área Salud, según se indica a continuación:

214-05-18-000 "CONVENIO PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCION ODONTOLOGICA, AÑO 2007"

ANOTESE Y TRANSCRIBASE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, AREA DE SALUD, DIRECCION DE CONTROL, PROFESIONAL, JEFE DE ADQUISICIONES Y SUPERVISOR DE CHILECOMPRA Y ARCHIVASE EN SECRETARIA MUNICIPAL.



MANUEL WILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

RMC.PMA.MVF.MEP.CPN.crl



RENE M. MELLADO CRUZ
ALCALDE